

DECRETO 1557 DE 2014

(agosto 19)

D.O. 49.248, agosto 19 de 2014

por medio del cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#)

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a partir de la fecha, al doctor Luis Eduardo Garzón, identificado con la cédula de ciudadanía número 19179937 de Bogotá, como Ministro del Trabajo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 19 de agosto de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN